

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.417 · 1986

SUBSIDIOS

Boletín Oficial, 23 de enero de 1987 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Subsidios

SUBSIDIOS

LEY N° 23.417

Acuérdase un subsidio a la Municipalidad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la Municipalidad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, un subsidio de cien mil australes (Ā 100.000), los que serán destinados a obras para el control de las inundaciones que se producen en la laguna conocida como Bajo Vidaña, situada en la localidad de Trenque Lauquen, como así también las viviendas aledañas afectadas.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, hará efectiva la entrega de dicho subsidio a las autoridades del mencionado Municipio, con imputación a la partida global presupuestaria prevista para subsidios con cargo de oportuna rendición de cuentas sobre el destino de los fondos acordados.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE. EDISON OTERO.

Carlos A. Bravo. Antonio J. Macris.

— Registrada bajo el N° 23.417 —

VEREDICTA LEYES

Subsidios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).